

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 18

29 de junio de 2021

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el rechazo absoluto de la Asamblea Legislativa al trato hacia las empresas locales de Puerto Rico y otros acreedores locales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el Plan de Ajuste propuesto por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, cuyas empresas y acreedores pueden recuperar menos del cinco (5%) por ciento a cuenta de sus reclamaciones válidas contra el Estado Libre Asociado; expresar que dicho plan de ajuste priva permanentemente a las empresas que tienen sede o están organizados, incorporados u operan directamente bajo las leyes de Puerto Rico, que proporcionan bienes y servicios para la operación y el funcionamiento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para reafirmar el apoyo de la Asamblea Legislativa a las empresas locales y otros acreedores no asegurados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016, el Congreso de los Estados Unidos de América aprobó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (PROMESA). Dicha ley estableció la Junta de Supervisión y Administración Financiera, con la intención de auxiliar a Puerto Rico en el manejo de su crisis fiscal. Los acreedores de Puerto Rico incluyen hasta cinco mil millones (\$5,000,000,000) de dólares para acreedores no asegurados, el noventa y cinco (95%) por ciento de los cuales son empresas locales y otros acreedores que tienen sede o están organizados, incorporados

u operan directamente bajo las leyes de Puerto Rico, que proporcionan bienes y servicios para la operación y el funcionamiento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Estos acreedores han estado esperando, en algunos casos, por más de diez (10) años para recibir el pago a cuenta de los bienes y servicios que, de buena fe, proporcionan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las empresas locales son claves para nuestras comunidades y nuestra economía. Cada centavo que reciben beneficia y revitaliza la economía de Puerto Rico mediante el pago de impuestos, la creación de empleos y la provisión de bienes y servicios a los residentes de Puerto Rico. La preservación de nuestras empresas locales también es vital para el fortalecimiento de nuestras comunidades. Es, sin lugar a dudas, un fin público de la más alta importancia.

El 8 de marzo de 2021, luego de años tumultuosos y de sufrimiento para los puertorriqueños, la Junta de Supervisión propuso un Plan de Ajuste revisado, con el propósito declarado de permitir que Puerto Rico salga de la bancarrota. Infortunadamente, dicho Plan de Ajuste abandona nuestras empresas locales y otros acreedores con sede en Puerto Rico. El Plan de Ajuste no es más que una enorme transferencia de riqueza de los contribuyentes de Puerto Rico a los fondos de cobertura, muchos de los cuales fueron terceros o cuartos adquirientes de bonos *General Obligations* ("GO", por sus siglas en inglés) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, beneficiándose con grandes descuentos en el mercado secundario. Bajo los términos del mencionado Plan de Ajuste, aumentarán sus ganancias en grandes proporciones el rendimiento real de su inversión en dichos bonos.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado no le dará la espalda al pueblo, ni a las empresas de Puerto Rico, que son fundamentales para la reconstrucción de la economía del país. Las empresas locales son esenciales para darle impulso a nuestra cultura, política, economía y comunidades; proporcionan y generan ingresos al fisco, proporcionan trabajos y servicios a personas deseosas de aportar a nuestra economía local. Estas empresas y sus trabajadores merecen un mejor incentivo que el propuesto por el Plan de Ajuste.

El anunciado Plan de Ajuste ha sido presentado por la Junta como uno beneficioso para Puerto Rico y su gente. No obstante, hemos visto como pone en precario la provisión de servicios esenciales al pueblo, así como la salud fiscal y operación de los municipios y la Universidad de Puerto Rico. Además, en lugar de pagar a las empresas locales, que son el motor de nuestra economía, por los bienes y servicios ya provistos, el mencionado Plan de Ajuste proporciona grandes recuperaciones a los fondos de cobertura, a costa del sacrificio del empresario y el trabajador puertorriqueño. Ciertamente, muchas personas -naturales y jurídicas- que invirtieron en estos fondos de cobertura buscaron obtener ganancias en el caso de quiebra de Puerto Rico. A diferencia de estos tenedores de bonos, nuestras empresas locales nunca solicitaron encontrarse en una situación en la que puedan recibir solo una fracción de sus reclamaciones válidas, que han permanecido sin ser honradas durante años, sino décadas. Estas empresas locales nunca intentaron obtener ganancias irrazonables a costa de un proceso atropellado de reestructuración de deuda en Puerto Rico. Peor aún, muchas empresas que apenas están sobreviviendo a la crisis actual se ven obligadas a cerrar operaciones, causando más estragos en la economía de Puerto Rico. Todo lo que han pedido es que se les pague de manera justa por el trabajo que realizaron o los bienes que vendieron al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sin embargo, según el Plan de Ajuste propuesto por la Junta, los fondos de cobertura pueden recuperar hasta un noventa y cinco (95%) por ciento, a cuenta de sus reclamaciones de bonos GO, mientras que las empresas locales recibirán menos de cinco (5%) por ciento a cuenta de sus reclamaciones válidas, lo cual representa un claro ejemplo de discrimen contra nuestra propia gente. Peor aún, debido a que muchos de estos fondos de cobertura compraron bonos GO con grandes descuentos, algunos recibirán una recuperación de hasta el trescientos (300%) por ciento. En otras palabras, pueden recibir cuatro (4) veces su inversión, mientras que las empresas locales recibirán centavos por dólar.

En lo que representa un agravante a esta injusticia, los fondos de cobertura también pueden recibir hasta cuatrocientos millones (\$400,000,000) de dólares a base de

una “tarifa de consentimiento”, que se les paga simplemente por aceptar apoyar un plan que les proporcione una recuperación tan masiva. La “tarifa de consentimiento” por sí sola es más de tres (3) veces la distribución total que el Plan pondría a disposiciones de las empresas locales y otros acreedores no asegurados.

Las empresas locales y sus empleados han sentido un gran impacto durante los últimos años; han pasado una larga recesión, que incluye los huracanes Irma y María, terremotos y, de manera prolongada, la pandemia del COVID-19. No empuje a su perseverancia, nuestras empresas locales se han mantenido en operaciones, con el fin de proporcionar a la población general bienes y servicios, así como con el fin de generar justa ganancia para sí y sus empleados. A pesar de su perseverancia, el Plan de Ajuste les proporcionaría una recuperación de menos de cinco (5%) por ciento, lo que solo causará un mayor daño social y económico que repercutirá negativamente en la economía de Puerto Rico durante las próximas décadas. Esta Asamblea Legislativa solicita una recuperación justa a las empresas y acreedores locales, a los fines de evitar la devastación que podría derivarse de la injusticia de abandonar a nuestra gente.

Por todas las razones expuestas, esta Asamblea Legislativa expresa su rechazo absoluto al trato que el Plan de Ajuste de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico propone a las empresas locales y otros acreedores no asegurados. Hacemos un llamado a todos los puertorriqueños a apoyar los esfuerzos para proteger nuestras empresas locales y promover nuestra recuperación y para combatir los efectos nocivos del Plan de Ajuste de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa rechaza expresamente la escasa e injusta
- 2 recuperación prevista para las empresas locales y otros acreedores no asegurados
- 3 que tienen sede o están organizados, incorporados u operan directamente bajo las
- 4 leyes de Puerto Rico, que proporcionan bienes y servicios para la operación y el

1 funcionamiento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el Plan
2 de Ajuste propuesto por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para
3 Puerto Rico.

4 Sección 2.- Una vez aprobada, una copia de esta Resolución Concurrente será
5 traducida al idioma inglés y enviada al Presidente de los Estados Unidos de
6 América, al liderato legislativo, compuesto por: la Vicepresidenta de los Estados
7 Unidos de América; al Presidente pro tempore del Senado de los Estados Unidos de
8 América; a la Presidenta de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de
9 América; al Hon. Raúl Grijalva, Presidente del Comité de Recursos Naturales de la
10 Cámara Federal; al Hon. Joe Manchin, Presidente del Comité de Energía y Recursos
11 Naturales del Senado Federal; a la Hon. Nydia M. Velázquez, Presidenta del Comité
12 de Pequeños Negocios de la Cámara Federal; al Hon. Benajmin L. Cardin, Presidente
13 del Comité de Pequeños Negocios del Senado Federal; a los líderes de las
14 delegaciones del Partido Republicano y del Partido Demócrata en el Congreso de los
15 Estados Unidos de América, y a la Junta de Supervisión y Administración Financiera
16 para Puerto Rico.

17 Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente será difundida a los medios
18 de comunicación locales e internacionales.

19 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente tendrá vigencia inmediatamente
20 después de su aprobación.